

**Buenos Aires**, cuatro de agosto de 2009

**Visto:** el Expediente Interno n° 165/2009, y

**Considerando:**

Que la Asesoría Informática informa el próximo vencimiento del mantenimiento de definiciones de antivirus "*Symantec antivirus Enterprise Edition*" y solicita la renovación del servicio con dos alternativas de tiempo: un (1) año o dos (2) años.

Que, a tal efecto, preparó su informe, la estimación de costos y las especificaciones técnicas glosadas a fojas 1/3, donde se calcula un presupuesto de hasta TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 33,600.00), en el caso supuesto de la contratación bianual.

Que a fojas 6/7 el área de contaduría afectó preventivamente esa suma, a imputarse al ejercicio fiscal en curso y a los futuros alcanzados por el plazo de la contratación.

Que a fojas 9/11, se han glosado las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, preparadas por el área de compras y contrataciones.

Que en virtud del monto presupuestado, corresponde a esta Dirección General autorizar el presente llamado a licitación pública, de acuerdo con lo establecido por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. Autorizar y llamar a Licitación Pública n° 19/2009, para el mantenimiento de definiciones antivirus "*Symantec antivirus Enterprise Edition*" versión actualizada para 126 usuarios por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 33,600.00).
2. Aprobar el anexo I (Cláusulas Particulares) y el anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas), que forman parte de la presente disposición.

3. Fijar la fecha de apertura de sobres para el 1° de septiembre de 2009, a las 14:00.
4. Mandar se invite a por lo menos seis (6) firmas.
5. Publicar el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en las carteleras del edificio sede; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**DISPOSICIÓN N° 299/2009**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### Condiciones del llamado

**1. Objeto del Llamado:** Renovación del servicio de mantenimiento de definiciones para el antivirus. .

**2. Forma de cotización:** en pesos y ajustada a las bases y condiciones

**3. Iniciación y Duración del Servicio:** Se deberán cotizar dos alternativas.  
Alternativa 1: duración del servicio doce (12) meses desde el 25/11/2009 al 24/11/2010.

Alternativa 2: duración del servicio veinticuatro (24) meses desde el 25/11/2009 al 24/11/2011.

**4. Mantenimiento de Ofertas:** Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo (conf. Art. 102.5 del decreto 754/08).

**5. Garantía:** No es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni del cumplimiento del contrato, en razón de la excepción establecida en el inciso a del artículo 101 de la ley 2095 y del decreto reglamentario 754/2008.

**6. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá en el oferente, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente.

**7. Revocación de procedimiento:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 82 de la ley 2095).

**8. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona

designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**9. Fiscalización General de la Prestación:** El Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los servicios.

**10. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá en cualquier momento rescindir de pleno derecho el contrato en todo o en parte, sin resarcimiento y/o indemnización alguna, notificando a la firma adjudicataria la resolución.

**11. Prórroga de servicio:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de prorrogar el servicio hasta seis (6) meses en dos períodos de tres (3) meses cada uno, a partir de la fecha de la finalización del contrato, la que se notificará a la adjudicataria a la finalización del período correspondiente.

**12. Forma de Pago:** Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad definitiva de Asesoría Informática.

**13. Tramitación de Facturas:** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, piso 6°, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Detalle
1	<p>Renovación Servicio de Mantenimiento del Producto de Software Symantec Protection Suite Enterprise Edition 3.0 (Symc Protection Suite Enterprise Edition 3.0 Per User Renewal Basic Gov) para <b>126 usuarios</b> por el período de:</p> <p><b>Alternativa 1:</b> UN (1) año</p> <p><b>Alternativa 2:</b> DOS (2) años</p>
1	<p>Licencias de software Symantec Protection Suite Enterprise Edition 3.0 (Symc Protection Suite Enterprise Edition 3.0 Per User Bndl Std Lic Basic Gov) para <b>24 usuarios</b> por el período de:</p> <p><b>Alternativa 1:</b> UN (1) año</p> <p><b>Alternativa 2:</b> DOS (2) años</p>

**Metodología de entrega del mantenimiento del *software* de antivirus**

1. Al comienzo del contrato se entregará la documentación formal que avala que el Tribunal tiene las licencias vigentes por el término de doce (12) o veinticuatro (24) meses, según se elija oportunamente.
2. Luego, durante el plazo para la contratación —uno o dos años— el Tribunal podrá descargar diariamente de Internet la última versión de antivirus disponible.